



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.442/2012.- /

ZAPALLAR, 20 de Agosto de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 259 por la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales N° 9156 de fecha 17 de Agosto de 2012. /

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **CARMEN FUENTES RONCERO** Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchiflies, los días 20, 21 y 22 de Julio de 2012. /

2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos. /

3° PAGUESE la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXIURREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / GTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

